

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Corrección de Registro Civil Rad. 11001400305320220114900

Admitir demanda de corrección de registro civil de defunción promovida por la señora Martha Isabel Garavito Linares, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.493.417, quien solicita la corrección póstuma del nombre del registro de defunción de la señora Zoila Garay De Linares, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 20.183.787.

Tramitar conforme al procedimiento de jurisdicción voluntaria previsto en el artículo 577 del Código General del Proceso, con base en las siguientes pruebas:

1. Documentales: Tener en cuenta los documentos que se adjuntan con la demanda.

2. Oficio:

2.1. Poner en conocimiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la presente acción de corrección de registro de defunción de la señora Zoila Garay De Linares, para que en el término de diez (10) días se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones de la demanda y remita los documentos con base en los cuales se expidió la cedula de ciudadanía y registro de defunción de la señora Zoila Garay De Linares.

2.2. Solicitar a la Notaria Tercera del Círculo de Bogotá, informar y remitir los antecedentes tenidos en cuenta para expedir el registro de defunción de la señora Zoila Garay De Linares.

3. Reconocer personería jurídica a la demandante, quien actúa en causa propia

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 191 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - noviembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---